



MAT.: CONTRATA, A PLAZO FIJO, A DOÑA CAROL VIVIANA GALAZ ESPINOZA

ALGARROBO,

02 SEP 2021

DECRETO Nº: P

2375

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

- 1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley Nº 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. Nº 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. Nº 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. Nº 1.277 de 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. Nº 1.880 del 10.12.2020, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2021.
10. D.A. Nº 1.874 del 09.12.2020, Aprueba Presupuesto de Salud año 2021.

CONSIDERANDO:

- La necesidad del Servicio de Atención Primaria de Urgencia SAPU Algarrobo por contar con personal Técnico especializado para atender adecuada y oportunamente los requerimientos clínicos de la Comunidad.
-Que el Departamento de Salud cuenta con presupuesto para la presente contratación.
-Dictamen Nº 66.743, de 2015, el personal contratado a plazo fijo debe ser incorporado en el nivel que corresponda, de acuerdo con su experiencia y capacitación, como si hubiese ingresado a la dotación en calidad de contratado indefinidamente, sin que ello, por cierto, pueda entenderse que obedece a la existencia de una carrera funcionaria para aquel.
-Que la funcionaria, en su hoja de carrera funcionaria, acredita 1599.99 puntos por experiencia y 273 puntos por capacitación.

DECRETO:

- I. Contrátese, a plazo fijo, a doña CAROL VIVIANA GALAZ ESPINOZA, Cédula Nacional de Identidad Nº domiciliada en para que se desempeñe como Técnico de Nivel Superior en Enfermería en las dependencias del Centro de Salud Familiar de Algarrobo, dependientes del Dpto. de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo o dependencias anexas conforme las necesidades y urgencias del servicio, en un jornada ordinaria de trabajo de 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, distribuidas de bajo la siguiente modalidad:
- Lunes a domingos bajo sistema de turnos
II. Asímilase a la categoría C, Nivel 13, de la Escala de sueldos del personal regido por las normas del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, a contar del día 01 de septiembre 2021 al 31 de diciembre del mismo año, ambas fechas inclusive.
III. Cárguese este Gasto a la cuenta presupuestaria al Subtitulo 21, ítem 02, "Personal a Contrata" del presupuesto para el Departamento de Salud Municipal año 2021.
IV. Notifíquese de manera personal a doña CAROL VIVIANA GALAZ ESPINOZA, entregando copia del presente acto administrativo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE

PAULINA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

JOSÉ LUÍS YÁÑEZ MALDONADO ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
Secretaria Municipal (2)
Carol Galaz Espinoza (1)
Archivo (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 03 SEP 2021
FECHA SALIDA: 06 SEP 2021
OBSERVACIÓN Nº